

SEGURO DE TODO RIESGO DE INCENDIO

CONDICIONES PARTICULARES

PÓLIZA No.:

ASEGURADO:

VIGENCIA:

DESDE:

HASTA:

DIRECCIÓN:

Suma

Asegurada:

Prima Neta:

ISV.

Gastos

Prima Total:

COBERTURA PRINCIPAL

Esta póliza se extiende a cubrir la propiedad del Asegurado descrita en las Condiciones Particulares, contra la pérdida o daño físico causados directamente a los bienes asegurados, siempre que ocurra en forma súbita, repentina, violenta, imprevista, y accidental durante la vigencia de la presente póliza incluyendo terremoto, huracán, inundación, explosión, motín huelgas, caída de naves aéreas y daños maliciosos y siempre que no hayan sido causados por alguno de los riesgos específicamente excluidos en estas Condiciones Generales o en las Condiciones Particulares.

Remoción de escombros: Se amparan los siguientes gastos siempre y cuando sean a consecuencia de un daño directo amparado en la póliza y pertenezca a los bienes descritos en la sección de bienes asegurados de las Condiciones Particulares.

Gastos cubiertos:

a) Desmontaje.

b) Demolición.

c) Limpieza.

d) Acarreos.

e) Los que necesariamente tengan que llevarse a cabo para que los bienes asegurados dañados queden en condiciones de reparación o de reconstrucción.

Esta cobertura debe aplicarse a cada estructura o construcción independiente y/o a sus contenidos y tendrá como sublímite el monto establecido en las Condiciones Particulares.

COBERTURAS ADICIONALES:

En testimonio de lo cual Seguros Continental, S.A. firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el__ de ____ del 20__.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA